

BAQUEDANO, 16 FEB 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0267

VISTOS:

1. El Paseo del Adulto Mayor, contemplado en el Programa denominado "Verano Entretenido en la Comuna de Sierra Gorda", aprobado por el decreto exento Nro. 45 de fecha 11 de enero del 2011
2. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la gran mayoría de los Adultos Mayores de la Comuna de Sierra Gorda, no tienen los ingresos económicos para efectuar un viaje de descanso y de recreación, de este modo esta circunstancias ha ocasionado que esta Entidad Edilicia incorpore un viaje sólo para los adultos mayores en el Programa de Verano. Esta situación genera expectativas entre ellos, por lo tanto se hace necesario atenuar todos los imprevistos que puedan ocurrir durante el traslado.

Que, se debe planificar con anticipación y en terreno la ruta de viaje, que realizarán los Adultos Mayores de la Comuna de Sierra Gorda hacia la cuarta Región.

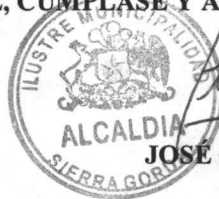
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios desde el día Jueves 16 al Domingo 20 de febrero del año en curso, a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta entidad edilicia, para viajar a la Serena y a sus alrededores con la finalidad de planificar en terreno el viaje que realizarán durante la primera semana del mes de marzo los adultos mayores de la comuna de Sierra Gorda, según vistos y considerando.
2. **PÁGUESE** a doña Bárbara Silva Leris tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/TRE/SVD/svd

DISTRIBUCION

- ✓ Administracion y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal